



Carta de los señores de oficio que se dio.

SELEO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEIS
RENTAS REALES.

Se acordó para cada por el d. en
 Consejo de Indias con esta can } por Leyes del Reyno, reales cédulas
 de la diferente Providencia del } ziones y autos acordados en favor
 Consejo } de los señores de Salas y Gouvea
 se dividieren en su jurisdicción } Aquellos señores de Salas y Gouvea
 tengan la superintendencia y } ciudades de ellos para infon
 maxie muy particularmente de } todo lo que se pueda ser con
 benevento al amparo y } de la Real y buen Go
 berno de la Real Audiencia } de Indias y de los Reinos
 de España y de las Indias } que se paxa cargo y se execute
 lo mandado en esta } particular y en lo que
 guenzia ha encargado el } Consejo en Partidos ad
 D. y G. para que de esta } manera se dividieren en
 individualmente del estado } de las cosechas y frutos, sus pre
 zos regulares en su } jurisdicción, de la cría de los ganados
 y su abundancia y escasez, } como tambien de los Rios
 con testimonio formal de } su capital lo que se ha verificado
 de lo que se le debe, } reservado de los propios y
 herencias y sus } cargos y destino
 Igualmente el reparo } de Puentes, y caminos es pre
 sando el estado de } Montes y Pastos Informando con
 particular cuidado } de los omzidos, Escandalos publicos
 y Delictos que } ocasionan Asimismo avisara
 el estado de los } Hospitales, Casas de Niños de la doctrina